

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA

No. \_\_\_\_\_ DE 2018

0 4 4

**FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Ibagué, 08 de Marzo de 2018

**DISPOSICIONES GENERALES**

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

**CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

<p><b>1. OBJETO.</b></p>	<p>Realizar la determinación de la actividad catalasa y la producción de ácido ascórbico en plántulas de aguacate durante el estrés biótico y abiótico, además de realizar el mantenimiento cepas patógenas asociadas al cultivo de aguacate, actividades requeridas para el desarrollo del Proyecto "DESARROLLO DE CONOCIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN Y POSCOSECHA DEL AGUACATE HASS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", código 110617, así como en la respectiva presentación de informes mensuales y final.</p>
<p><b>2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento de cepas en laboratorio (<i>Phytophthora cinnamomi</i>)</li> <li>2. Inducir plántulas de aguacate Hass con <i>P. cinnamomi</i>.</li> <li>3. Inducir estrés abiótico (hídrico) en plántulas de aguacate Hass.</li> <li>4. Colectar hojas de plántulas de aguacate Hass inducidas, macerar en nitrógeno líquido y conservar en ultra congelador.</li> <li>5. Realizar extracciones con buffer específicos para cada una de las actividades a evaluar.</li> <li>6. Evaluar la actividad catalasa.</li> <li>7. Determinar la producción de ácido ascórbico.</li> <li>8. Entregar informes digitales de las actividades desarrolladas al supervisor.</li> <li>9. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.</li> <li>10. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima y especificadas por el</li> </ol>

Universidad del Tolima

Barrio santa Helena parte alta / A.A. 546 - Ibagué, Colombia Nit. 8907006407

PBX: 2771212 - 2771313 - 2771515 - 2772020 línea 018000181313

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. \_\_\_\_\_ DE 2018

0 4 4

	<p>supervisor del contrato</p> <p>11. Asumir todo gasto administrativo, operativo, de transporte y demás que requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>12. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.</p> <p>13. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con la constitución y la ley.</p> <p>14. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista deberá mantener en paz y salvo por seguridad social del personal que posea a cargo.</p> <p>15. Guardar reserva de la información objeto del contrato.</p> <p>16. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada.</p> <p>17. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro y los certificados de pagos de aportes parafiscales.</p> <p>18. Presentar la certificación de que se encuentra afiliado a la ARL.</p> <p>19. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.</p> <p>20. <b>PRODUCTOS ENTREGABLES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Material vegetal macerado, rotulado y almacenado a -80 °C.</li> <li>2. Presentar informes mensuales y final de las actividades realizadas en medio impreso y digital con los debidos soportes al supervisor.</li> <li>3. Resultados digitales de las actividades enzimáticas y no enzimáticas evaluadas.</li> </ol>
<p>3. <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p>	<p>N/A según el objeto contractual.</p>
<p>4. <b>PRESUPUESTO OFICIAL</b></p>	<p><b>Valor Estimado del Contrato:</b></p> <p>(V. Números) : \$ 6.600.000 (V. Letras): Seis millones seiscientos mil pesos M-cte</p> <p><b>CDP que respalda la contratación:</b> CDP No. 758 del 21 de febrero de 2018 Centros de costos: 11013 Rubro: SGR- CONVENIO 2076 – AGUACATE HASS Valor del CDP: \$ 6.660.000,00 Cód. Rubro: 2106010301</p>
<p>5. <b>PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</b></p>	<p>La duración será de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y legalización del contrato y de la firma del acta de inicio.</p>

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

No. \_\_\_\_\_ DE 2018

0 4 4 -

	<p>Esta actividad será ejecutada en la ciudad de Ibagué en los laboratorios del Grupo de Investigación en Productos Naturales de la Universidad del Tolima (GIPRONUT).</p>
<p>6. FORMA DE PAGO</p>	<p>Se pagará al contratista en pagos parciales, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, entrega de los soportes de pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, al supervisor del contrato. Además del cumplimiento de los trámites administrativos que tengan lugar. Para el último pago el contratista debe presentar un informe general de la gestión realizada durante la ejecución del proyecto.</p>
<p><b>CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN</b></p>	
<p>7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.</p>	<p><b><u>COSTOS DE LA PROPUESTA:</u></b></p> <p>Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.</p> <p><b><u>FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:</u></b></p> <p>Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:</p> <p>La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en sobre debidamente cerrado y sellado, en la Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima sede central/ Barrio Santa Helena, de la ciudad de Ibagué, en la fecha y hora indicada en el cronograma.</p> <p>La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras, los documentos deben ser legibles, y marcada con el objeto de la invitación.</p> <p>Una vez presentadas las propuestas no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.</p> <p><b>Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta escaneada en un CD anexo a la propuesta física.</b></p> <p><b>Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservará el CD aportado.</b></p>

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. \_\_\_\_\_ DE 2018**

0 4 4 -

	<b>ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL</b>	<b>FECHA</b>	<b>MEDIO Y LUGAR</b>
	Publicación de la invitación pública No. y estudios previos para la contratación –Mínima cuantía	08 de Marzo de 2018	Página web Universidad del Tolima: <a href="http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion">http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion</a>
	Fecha límite para la presentación de las ofertas.	Hasta el 12 de marzo de 2018, 4:00p.m.	Oficina de Contratación de la Universidad del Tolima-Sede Central B/ Santa Helena
	Publicación acta de recepción y cierre; y del acta de la evaluación.	14 de marzo de 2018	Página Web de la Universidad del Tolima: <a href="http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion">http://administrati.ut.edu.co/convocatoria/convocatorias-contratacion</a>

**8. CRONOGRAMA**

**NOTA 1:** Los proponentes deben tener en cuenta que la universidad del Tolima posee un servicio de vigilancia y requisitos de ingreso, por tanto deberá disponer del tiempo para presentar propuesta en la hora estipulada en la dependencia establecida. La Universidad no se hace responsable en demoras en el ingreso que no permita la radicación en la hora estipulada.

**NOTA 2:** La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la Invitación.

**NOTA 3:** El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta.

**NOTA 4:** El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

**TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO**

El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración.

Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. \_\_\_\_\_ DE 2018

0 4 4 -

<b>CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.</b>	
<b>9. REQUISITOS HABILITANTES</b>	<p><b>1.- Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas.</b> con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica.</p> <p><b>2.- Cédula de ciudadanía:</b> Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.</p> <p><b>3.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:</b> La <b>PERSONA NATURAL</b> deberá acreditar que se encuentra vinculado al régimen de seguridad social integral en salud pensiones, riesgos profesionales (que aplique). Aportar certificación de afiliación de la respectiva EPS y fondo de pensiones, o recibo del último pago de seguridad social.</p> <p>La <b>PERSONA JURÍDICA</b> deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal.</p> <p>En caso de <b>UNION TEMPORAL</b> o <b>CONSORCIO</b>,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica.</p> <p><b>4.- RUT:</b> El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendra que adeantar tramite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.</p>

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**

No. \_\_\_\_\_ DE 2018

0 4 4 -

**5.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica.

**6.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica

**7.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica.

**8.- Acreditación de perfil:**

La persona natural o jurídica, deberá aportar los siguientes documentos de la persona que ejecuta la actividad objeto del contrato.

**Perfil:** Profesional en el área de biología o ciencias afines que haya participado a un grupo de investigación mínimo un (1) año, que cuente con tarjeta profesional, con experiencia en la determinación de actividades enzimáticas "*in vitro*" y con destrezas en el manejo de cepas fúngicas, que pueda resolver problemas que se presenten durante el desarrollo de las actividades planteadas.

**PARA VERIFICAR DICHO PERFIL DEBERÁ APORTAR:**

- Títulos o certificados de formación académica que acredite el perfil exigido.
- Formato Único de Hoja de Vida (DAFP)
- Certificado de experiencia laboral
- Tarjeta profesional
- Certificado grupo de investigación

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Acreditar mínimo un (1) año de participación en un grupo de investigación afín a las necesidades del objeto del contrato. Además, tener experiencia en

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

No. \_\_\_\_\_ DE 2018

0 4 4 -

	<p>la determinación de actividades enzimáticas y manejo y conservación de cepas fúngicas (microorganismos).</p> <p><b><u>PROPUESTA ECONÓMICA. (REQUISITO NO HABILITANTE)</u></b></p> <p>El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.</p>								
<p>10. CRITERIOS DE SELECCIÓN</p>	<p>Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta <b>100 puntos</b>, teniendo en cuenta los siguientes ponderados:</p> <p><b>A). Experiencia.</b> Se otorga hasta <b>70 puntos</b> teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en un grupo de investigación.</p> <table border="1" data-bbox="829 884 1268 1161"> <thead> <tr> <th>CONTRATOS DE EXPERIENCIA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6 meses</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>12 meses</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Más de 12 meses</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>B). Propuesta Económica.</b> Se otorga hasta <b>30 puntos</b> teniendo en cuenta el precio o valor económico de la propuesta del proponente, donde prevalecerá la pertinencia de la propuesta al objeto del contrato.</p>	CONTRATOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE	6 meses	20	12 meses	40	Más de 12 meses	50
CONTRATOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE								
6 meses	20								
12 meses	40								
Más de 12 meses	50								
<p>11. CRITERIOS DE DESEMPATE.</p>	<p>En caso de empate, se seleccionará el proponente que haya obtenido mayor puntaje en la experiencia.</p> <p>Si persiste el empate, se seleccionará el proponente que haya tenido obtenido mayor puntaje en la entrevista. Y por último, si aún continúa el empate, el factor de desempate incluirá un sorteo por balotas.</p>								
<p>12. COBERTURAS DEL CONTRATO</p>	<p>N/A de acuerdo al valor del contrato.</p>								

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**

No. \_\_\_\_\_ DE 2018

0 4 4 -

<b><u>CAUSALES DE RECHAZO:</u></b>	
<b>13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 043 de 2014 y la Resolución reglamentaria N. 0655 de 2015.</li><li>2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.</li><li>3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.</li><li>4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación (documentos jurídicos, financieros, experiencia, o equipo de trabajo).</li><li>5. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.</li><li>6. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente se abstenga de hacerlo, o subsanada no cumpla con los requisitos exigidos.</li><li>7. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).</li><li>8. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.</li><li>9. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.</li><li>10. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.</li><li>11. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.</li><li>12. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia</li><li>13. Cuando se presenten errores en la propuesta económica o en la verificación aritmética no concuerde los resultados en la propuesta allegada por el oferente</li><li>14. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.</li></ol>

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. \_\_\_\_\_ DE 2018**

0 4 4 -

	<p>15. Cuando se desmejoren las condiciones, requisitos, especificaciones mínimas exigidas en el proceso.</p> <p>16. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la invitación.</p> <p>17. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.</p> <p>18. Cuando el proponente condicione la oferta.</p> <p>19. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.</p> <p>20. Cuando el proponente entregué la propuesta en un lugar diferente al señalado en la presente invitación.</p> <p>21. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.</p> <p align="center"><b><u>DECLARATORIA DESIERTA:</u></b></p> <p>La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.</li> <li>2. Cando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.</li> <li>3. Cuando no se presente ninguna propuesta.</li> </ol>
<b>14. FIRMA</b>	
<p align="center">   <hr/> <b>JONH JAIRO MENDEZ ARTEAGA</b>          ORDENADOR DEL GASTO       </p>	
<b>Nombre y cargo de funcionario Solicitante:</b>	Walter Murillo Arango
<b>Dependencia interna a que corresponde:</b>	Facultad de Ciencias- Departamento de Química

*NOTA: Deben elaborarse los anexos de propuesta económica, y los demás que considere necesarios para el proceso.*